

1771 Parte superior

Lo mandamos saber a todos los vecinos de esta Ciudad para que sepan que el Real Censo de Encomienda de Indias se ha de pagar en el presente año de mil setecientos y setenta y uno.

Juan P. N.

Raaf



Para despachos de este Real Audiencia
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Considerar. y Señalamiento de fondos que segun el Estado presente se le regulan a cada vez de esta Ciudad domiciliados en el pago el Real huenta y suavicion de ella, comprendiendose Segos, Eclesiasticos y Lugares Pios.

Cotando en las Casas Comunitarias de esta Ciudad de Murcia en la Plaza destinada para oficina de la Operacion y establecimiento de la R. Unica Contribucion a saber los S. D. Juan Antonio de Guemes Cavallo el Cavallero y Estrada Conregidor y Justicia ma. de esta dha. Ciudad, D. Joseph Perez Ancediano de Chinchilla Canonicado Dignidad de esta S. Iglesia Cathedral de Cartagena y subcolector de este Reino, y los Cavalleros Regidores y Jurados de quienes ha na firmada esta dha. como Comisarios nombrada por el Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad con especial Comision para este efecto, comparecieron a presencia de dho. S. y ante mi el infrascripto Cos. ma. de dho. Ayuntamiento. D. Matheo Meseguer, y D. Gines Cruzado Peritos de Labraduria quienes acompañados de